

Campaña de RENTA: la Dirección de la AEAT no se responsabiliza de sus incumplimientos y erosiona la calidad del servicio

La semana pasada tuvo lugar reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de la Campaña de Renta.

En ella la Administración expuso una serie de datos estadísticos y previsiones y, al igual que en la reunión de 17/3/22, nos felicitamos de la **implementación de determinadas propuestas de GESTHA** expresadas las semanas precedentes (ejemplos en esta ocasión: el incremento de la oferta de citas presenciales disponibles o la posibilidad de visualizar la disponibilidad del coordinador, entre otras cuestiones).

Pero aquí acabaron las buenas noticias, porque inmediatamente tuvimos que pasar a **denunciar la supresión del día de teletrabajo** establecido con carácter general a participantes en el PLL de la Campaña de Renta y a volver a expresar a la Administración que sigue cometiendo **un incumplimiento manifiesto del Acuerdo de Campaña de Renta en relación con la proporción del número de operadores por coordinador**.

Como os informamos el día 20 de mayo, en diversas Delegaciones de la AEAT se está excediendo con creces el número máximo de operadores por coordinador: ocho (en el caso de Madrid se llegaron a asignar hasta 28 operadores por coordinador antes de la intervención de GESTHA hace unas semanas).

Pues bien, la Dirección de la **AEAT reconoce el problema** para seguidamente emular a Poncio Pilatos, lavándose las manos y **descargando la cuestión sobre los Regionales en lugar de asumir su responsabilidad** ante el reino de taifas en que se ha convertido la organización de la Campaña.

Ya advertimos que el Acuerdo firmado constituye ley entre partes y no puede ser ignorado por ningún directivo o delegado de la AEAT. Ahora constatamos que a quien compete la coordinación de la Campaña y **los garantes del cumplimiento de los Acuerdos en la AEAT no se dan por aludidos** ante lo que viene a constituir un abuso contra el mismo personal a quien reconocen el éxito de la Campaña, así como una lamentable muestra del valor de la firma de la Administración en los acuerdos que suscribe.

Pero, además, muestra un desprecio intolerable hacia el contribuyente. O al menos, hacia el contribuyente que será atendido durante las horas en que ellos consideran que **la calidad del servicio puede ser menor, dotándola de menos medios y sobrecargándolos**.

